

10. Unidad de Patrimonio Inmueble y Monumentos.

Es la Unidad responsable de ejecutar las políticas y procesos relacionados con la restauración y conservación de los bienes patrimoniales que conforman el patrimonio cultural del país.

1. las políticas de conservación, restauración y protección del patrimonio cultural del país.
2. Realizar el registro e inventario y la vigilancia del patrimonio arquitectónico cultural, mueble e inmueble del país.
3. Realizar estudios y puesta en valor del patrimonio cultural involucrando a las comunidades para su preservación.
4. Proponer iniciativas de actuación en el ámbito de la conservación del patrimonio cultural.
5. Elaborar dictámenes técnicos para la conservación del patrimonio arquitectónico.
6. Autorizar las reformas y demolición de los bienes culturales.
7. Emitir permisos de excavación, cimentación, demolición

10.1. Funciones en materia de Inspectores Regionales de Patrimonio Inmueble y Monumento

1. **Supervisar los centros o conjuntos Históricos bajo el ámbito de la Regional:** Realizando visitas de acuerdo al Plan Operativo de la Regional, utilizando las guías, normas y programas de trabajo para la supervisión, verificando que se cumplen con las normas de protección y conservación de los bienes de patrimonio cultural, documentando el trabajo realizado, elaborando y presentando al Jefe Inmediato, preparando archivos de los papeles de trabajo, asistiendo a reuniones de trabajo para presentar y discutir informes.
2. **Supervisar los bienes de obras para la restauración de bienes de patrimonio cultural** Realizando la verificación de las obras para asegurar que estas cumplan con los términos establecidos en los contratos, llevando y actualizando las bitácoras, elaborando y presentando informes al Jefe Regional, verificando y autorizando mediante firma las estimaciones de obra, modificaciones y de contrato, emitiendo dictamen técnico cuando se le solicite, autorizando y firmando actas de recepción.
3. **Diseñar y planificar proyectos y estudios de restauración bajo el ámbito de la Regional:** Considerando lo establecido en el Plan Operativo Anual de la Oficina Regional, haciendo levantamiento de la información y elaborando planos, perfiles y documentos de acuerdo a las normas técnicas aprobadas por el Instituto, presentando documentos e informes para la aprobación del Jefe Inmediato, haciendo presentaciones y calculando presupuestos, preparando y manteniendo actualizado el archivo de los papeles de trabajo por medio del cual se documentan y respaldan los diseños.
4. **Elaborar y emitir dictámenes técnicos relacionados con la conservación, protección y restauración de los bienes de patrimonio cultural bajo el ámbito de la Oficina Regional:** A solicitud escrita del Jefe Inmediato, realizar la asesoría a las Municipalidades y otras entidades que desarrollen Centros Históricos, elaborando nuevos instrumentos y herramientas, preparando talleres, impartiendo charlas, asistiendo a reuniones preparando informes.
5. **Asesoría y brindar apoyo en el manejo y gestión de las áreas patrimoniales bajo el ámbito de la regional.** A solicitud escrita del jefe Inmediato, realizar la asesoría a las Municipalidades y otras entidades que desarrollen Centros Históricos, elaborando nuevos instrumentos y herramientas preparando talleres, impartiendo charlas, asistiendo a reuniones, preparando informes.

6. **Elaborar informes y asistir a reuniones de trabajo.** Elaborar informes periódicos sobre las funciones y actividades realizadas en el cargo, asistiendo a reuniones convocadas por su jefe Inmediato, participando en el mismo dando opiniones o presentando informes.
7. **Realizar otras funciones afines al cargo que su Jefe Inmediato le asigne.**